

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 OCT 2019

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas encomendadas a la colaboradora de ésta Presidencia, agente Bianka Yamila FERNÁNDEZ, categoría 24 P. A. y T., Personal de Planta Temporal, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 15 y 16 de Octubre del corriente año, a fin de asistir a reuniones programadas por quien suscribe.

Que por tal motivo, ésta Presidencia estima pertinente reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la agente Bianka Yamila FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 39.317.969, categoría 24 P. A. y T., Planta Temporal, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida: 15/10/19 – regreso: 16/10/19) y la liquidación de UN DÍA Y MEDIO (1-1/2) de viáticos a la agente mencionada.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución de Presidencia N° 404/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 1064/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente Bianka Yamila FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 39.317.969, categoría 24 P. A. y T., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 15 y 16 de Octubre de 2019; por el motivo expuesto en el exordio.

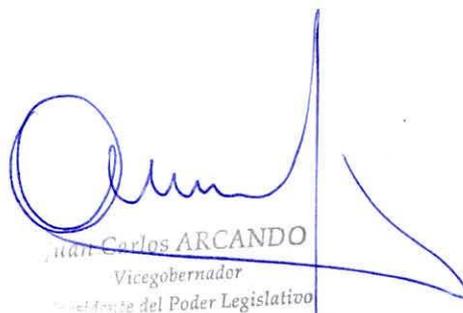
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida: 15/10/19 – regreso: 16/10/19), a nombre de la agente Bianka Yamila FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 39.317.969.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR UN DÍA Y MEDIO (1-1/2) de viáticos a la agente mencionada en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1742 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"